RESOLUCIÓN No. 02 – 444
(21 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACION

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 02-1568 del 26 de diciembre de 2022, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien haga sus veces.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, requieren la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Selección Abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de carácteristicas técnicas uniformes y de común utilización, bajo el mecanismo de Subasta Inversa No. 004-2023 para contratar la "**PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**".

Que, Dada la cuantía del objeto contractual, se requiere seleccionar el contratista de conformidad con el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 del 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015., si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; podrá limitarse el proceso de Selección, a Mipyme Nacionales.

Que, al presente proceso de selección no se presentaron ninguna limitación a mipymes.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Que, El cronograma previsto para el proceso de selección abreviada No. SA-004-2023 es el que se establezca en el secop ii.

Que, Existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como los Pliegos de Condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los Interesados y comunidad en general previa solicitud realizada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, y en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

Que, En cumplimiento del Articulo Primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Selección abreviada que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Que, Existe la disponibilidad presupuestal respectiva, CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($170.000.000) respaldado mediante CDP No. 23-00353 del 13 de FEBRERO de 2023 de acuerdo con el proyecto presentado.

Que, Se dio cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliegos de Condiciones de la presente Selección Abreviada hasta el día 20 de abril de 2023.

Que, Se presentaron durante el tiempo establecido para ello, observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el Secop ii.

Que, De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y de los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal.

En consideración a lo anterior este Despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada, bajo el mecanismo de Subasta Inversa

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

No. 004-2023, a partir del 21 de abril de 2023, para contratar la "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER".

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de Selección Abreviada, bajo el mecanismo de Subasta Inversa No. 004-2023, el cual está publicado en la página del secop ii:

ARTICULO CUATRO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:
Juan Felipe quintero castro
Contratista UTS

Aprobó
Dr. Álvaro Benavides mateus
Asesor Oficina Asesora Jurídica UTS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional